

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 33

Lunes, 18 de Febrero de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3, 4
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 5</u>	
Junta de Castilla y León	5, 6, 7
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	9
Ayuntamiento de Ávila	9, 10, 11
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	12, 21
Ayuntamiento de Cardeñosa	23
Ayuntamiento de El Barco de Ávila	20
Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares	24
Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz	23
Ayuntamiento de Maello	12
Ayuntamiento de Muñogalindo	20
Ayuntamiento de Neila de San Miguel	21
Ayuntamiento de Peguerinos	18
Ayuntamiento de Sinlabajos	11, 12
Ayuntamiento de Tiñosillos	22
Ayuntamiento de Villanueva de Ávila	22
Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada	24
Mancomunidad de Municipios Sierra de Gredos-Central	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 701/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña OUFID AKKOUT, cuyo último domicilio conocido fue en C. JOSE ANTONIO, 53, 1º-F, de BOADILLA DEL MONTE (MADRID), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-344/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 702/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSUE GARCÍA RUIZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ROSAL, 9, de PELAYOS DE LA PRESA (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-930/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra, de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 697/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a. ANA ISABEL CAMPOY GINER C/ Virgen del Pradillo, 16 en SANCHIDRIAN (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de

cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 1/10/2.007, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 12 de Noviembre de 2007. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN”

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 25 de enero de 2008.

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Fernando Rodríguez Soria*.

Número 698/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. DORIN RODRÍGUEZ OBANDO C/ La Plaza 36 - 1 D en TOR-NADIZOS DE ÁVILA (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto

Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/10/2.007, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 11 de Diciembre de 2007. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN”



y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 25 de enero de 2008.

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Fernando Rodríguez Soria*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 362/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE DE 16 DE ENERO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.532

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de INECASTELLÓ, S.L., con domicilio en LANGA (Ávila), C/ Sol, 25 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE UNA LINEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN (15 kV) Y UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE DE 100 Kva. y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a INECASTELLÓ, S.L. para la instalación de Línea a 15 kV para vertido a red de la energía eléctrica a producir en una planta fotovoltaica a 99 kW. Línea aérea en simple circuito con origen en el C.T intemperie de la planta y final en la línea a 15 kV denominada "Magazos" Longitud 10 metro, Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 16 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 381/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT-50.551.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Virgen de Chilla,



S.L., con domicilio en c/ San Bernardo, 6 de Candeleda (Ávila) por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Línea subterránea de alta tensión El Raso-Alardos de San Juan en El Raso-Candeleda (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV, denominada El Raso-Alardos de San Juan (El Raso- Candeleda) en tres tramos. El primer tramo subterráneo tiene su origen en la línea de Hidroeléctrica Virgen de Chilla denominada "Los Verdugales" y finaliza en el apoyo A-14-2000 nº 1 de la línea aérea existente (Expte. 2339-E). Longitud del tramo: 928 m. Conductor HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x150) Al. El segundo tramo aéreo discurre por la línea existente (Expte. 2.339-E) en una longitud de 907 m. Conductor existente: LA-30. El tercer tramo subterráneo tiene su origen en el apoyo nº 8 de la línea aérea existente y finaliza en el apoyo CTA-14-2000 de Alardos de San Juan (El Raso). Longitud: 3.920 m. Conductor HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x150) Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 18 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 489/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.661

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de NISSAN MOTOR IBERICA S.A., con domicilio en Ávila, C/ Jorge Santayana, 1 P.I. "Las Hervencias" por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LAMT, LSMT Y CT PREFB. TRAF0 160 KVA PARA PLANTA FOTOVOLTAICA EN ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a NISSAN MOTOR IBERICA S.A., para la instalación de Línea a 15 kV en dos tramos. El primer tramo, subterráneo, tiene origen en el C.T. del generador fotovoltaico y finaliza en un apoyo de transición. Longitud: 30 metros. Conductor HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. El segundo tramo aéreo enlaza con la línea de distribución de Iberdrola. Longitud: 12 metros. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en



los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 22 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

Número 833/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.007 Y APROBACIÓN DE LA TABLA PARA EL AÑO 2.008 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Transporte de Viajeros por Carretera y Servicios Urbanos de Transporte la Provincia de Ávila (Código de Convenio 0500145), que fue suscrito el día 29 de enero de 2.008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de febrero de 2008

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE TABLAS SALARIALES 2007 Y PROVISIONALES DE 2008 DEL CONVENIO COLECTIVO DE VIAJEROS DE ÁVILA

En Ávila, siendo las 10 h. del día 29 de Enero de 2008, se reúnen en los locales de la Estación de Autobuses de Ávila, los citados a pie de página para actualización de las Tablas Salariales del Convenio Provincial de Viajeros y Servicios Urbanos, para el año 2008.

POR LAS EMPRESAS

M^a Montserrat Muñoz Muñoz

Carmelo Casla Villacorta

José Luis Román Sánchez-Rubio.

POR LAS CENTRALES SINDICALES

Blanca Alonso Martín por CCOO

Ángel Sánchez Martín por UGT

Alfonso Sánchez Galán por CSI-CSIF



Las partes presentes adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las tablas salariales definitivas correspondientes al 2007 con el IPC Real publicado (4,2 %)
2. Aprobar las tablas provisionales del 2008 en base a un 2% del IPC previsto para ese año, teniendo en cuenta que se tomará como referencia el salario definitivo de 2007 a 31/12 una vez regularizado.
3. Proceder a realizar los trámites oportunos para el registro del mismo, autorizando para ello a Blanca Alonso Martín representante de CCOO.

Sin más temas que tratar, se cierra la sesión, siendo las 13 horas.

IPC=2%	2007 DEF	2008 PROV
Incremento 30 € mes/año		
GRUPO I		
JEFE DE ESTACIÓN	1016,86	1067,20
JEFE DE TRAFICO	1012,00	1062,24
JEFE DE SERVICIO	913,64	961,91
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	913,64	961,91
JEFE DE TALLER	913,64	961,91
GRUPO II		
INSPECTOR	913,64	961,91
CONDUCTOR	913,64	961,91
CONDUCTOR PERCEPTOR	913,64	961,91
GRUPO III		
COBRADOR	913,64	961,91
TAQUILLERO	913,64	961,91
OFICIAL ADMINISTRATIVO/OP.INFORMA	913,64	961,91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	913,64	961,91
FACTOR/ENCARGADO CONSIGNA	913,64	961,91
GRUPO IV		
OFICIAL TALLER 1ª	913,64	961,91
GRUPO V		
MOZO TALLER O ESPECIALISTA	843,01	889,87
LAVACOCHE	843,01	889,87
AUXILIAR DE RUTA	843,01	889,87
PLUS TRANSPORTE	46,31	47,24 €/mes
DIETA SERVICIO REGULAR	31,86	32,49 €/día
	10,62	10,83
	10,62	10,83
	10,62	10,83
DIETA SERVICIO DISCRECIONAL	44,39	45,29 €/día
	13,31	13,58



	2007 DEF	2008 PROV
	13,31	13,58
	17,77	18,13
TTE. CORRESPONDENCIA	2,14	2,18 €/día
HORA PRESENCIA	7,65	7,80 €/hora
HORA EXTRAORDINARIA	8,73	8,90 €/hora
CONDUCTOR-PERCEPTOR	5,70	5,81 €/día
PLUS URBANOS	43,44	44,31 €/mes

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 844/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Mediante Decreto del día de la fecha, se ha dispuesto la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición Libre convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (GESTIÓN DE CALIDAD) incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2005, así como la determinación de la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo las pruebas correspondientes, en los siguientes términos:

1º Lista definitiva de aspirantes. Habiendo sido formulada, en tiempo y forma, diversas reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 14, de fecha 22 de enero del corriente, y de conformidad con las previsiones contenidas en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, se procede a su resolución en los siguientes términos:

Se desestima la formulada por DOÑA ALICIA RODERO MARTÍN, con DNI 06.573.089-B, ratificando la concurrencia de la causa de exclusión de la lista de aspirantes, por incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, apartado 3.4) de las Bases, en relación con lo previsto en la Ordenanza Fiscal nº 18, artículo 6, habida cuenta que la interesada no presentó, de acuerdo con lo dispuesto en la misma, la certi-

ficación del INSS justificativa de no encontrarse en situación de alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social y, conforme a lo dispuesto en la Base 3.5) de la ya citada convocatoria, no se entiende defecto subsanable la ausencia de la acreditación documental del derecho a la exención del pago de los derechos de examen, dado que el error alegado por parte de la interesada no puede ser acogido, pues el ámbito de cualquier beneficio fiscal, como es el caso, debe interpretarse con carácter restrictivo y no extenderse más allá de sus propios términos, de conformidad con los postulados de la Ley General Tributaria.

Se estima la presentada por DON ALBERTO MANUEL MIRANDA FERNÁNDEZ, con D.N.I. 11.075.583-W, por cuanto el interesado presentó en tiempo y forma la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, y que fue omitida indebidamente, por error material, de la lista provisional de admitidos a aquella y, en consecuencia, se incluye al Sr. Miranda Fernández en la lista definitiva.

Contra los anteriores acuerdos, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, al igual que cualquier otro recurso que estime procedente, incluso en extraordinario de revisión en los supuestos que proceda, en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.



2º Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

TITULARES

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez

VOCALES: Don Mario Galán Sáez

Doña Begoña Mayoral Encabo

Don Pedro Agustín Serrano Gregorio

SECRETARIO: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

SUPLENTES

PRESIDENTE: Don Teófilo Hernández Yagüe

VOCALES: Doña M. José Hernández Gómez

Don Jesús María Sanchidrián Gallego

Don José Alberto Castro Garbajosa

SECRETARIO: Doña M. Lourdes Delgado Píera

3º Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas de la Oposición dará comienzo el próximo día 6 de marzo de 2008, a las 13,30 horas, en las Aulas de las instalaciones del Servicio Municipal de Policía Local, sitas en la calle Molino del Carril, s/n, de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 14 de febrero de 2008.

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 20/06/07), *José Fco. Hernández Herrero.*

Número 534/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 15 de enero de 2008, D. ANTONIO MARTÍNEZ CALVO, en nombre y representación de

AVISUR GLASS CRISTALERÍAS, S.L., ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de MANUFACTURACION DE VIDRIO en C/ RIO TERA, PARCELA 33-D de esta Ciudad, expediente nº 14/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de enero de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín.*

Número 772/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo motocicleta, marca HONDA modelo NH-90 YUPI, matrícula PO-9992-AV, en nave aparcamiento de Pza. de Santa Teresa, al haber sido retirado de la Avda. de Madrid, 34 de esta Ciudad, el pasado 19 de octubre de 2007, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (circular careciendo de seguro de responsabilidad civil obligatorio y de permiso de conducción), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico ADOLFO FERNANDO PÉREZ LORENTE ELOSUA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ García Barbón, 1-6º-D de VIGO (Pontevedra) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o



presente alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y acharramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 7 de febrero de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 774/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca RENAULT modelo R-21, matrícula M-5597-IK, en aparcamiento de Pza. de Santa Teresa, al haber sido retirado de la vía pública de esta Ciudad, el pasado 14 de septiembre de 2007, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (circular careciendo de permiso de conducción), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico JENNIFER ARRIBAS BORJA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en los siguientes domicilios: Avda. de la Juventud, 6 portal 1-4º-B y C/ Alfredo Abella, 3 chalet 7 de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y acharramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 7 de febrero de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 775/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ANUNCIO

Observado error material en la publicación del EDICTO Número 3636/06 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 27 de fecha 8 de febrero de 2008 se transcribe la oportuna corrección,

DONDE DICE:

"BOLLERÍA OSFFAN, S.L."

DEBE DECIR:

"BOLLERÍA OSFFRAN, S.L."

Ávila, 8 de febrero de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 7/08

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

Por GANADOS MARINO Y BEGOÑA S.L. con C.I.F. nº B05150065 y domicilio en c/ Calvario s/n, Sinlabajos (Ávila), se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la explotación de ganado BOVINO DE CEBO, ubicada en finca 311 polig. 8 nave 1 de esta Municipalidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días



a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sinlabajos, 26 de diciembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio*.

Número 8/08

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

Por D. José-Marino Muñoz Zancajo, con D.N.I. nº 6.552.410-D y domicilio en c/ Calvario s/n, Sinlabajos (Ávila), se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la explotación de ganado BOVINO DE CEBO, ubicada en finca 311 polig. 8 nave 2 de esta Municipalidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sinlabajos, 26 de diciembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio*.

Número 19/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

FERNANDO CHINARRO FUENTES ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para esta-

blecimiento tienda-estudio fotográfico en calle Venerable Ayala 3 de esta localidad, expediente 1299/2007

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 26 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 789/08

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAELLO.

PRIMERA. Objeto da la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la selección para el Ingreso de personal funcionario de una plaza encuadrada en la subescala Administrativa de Administración General mediante el sistema de OPOSICIÓN LIBRE.

La plaza se encuentra dotada con el sueldo y caracteres correspondiente al Grupo: C de Funcionarios, con un complemento de Destino 20, con arreglo a la legislación vigente; Subgrupo: CL

SEGUNDO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las tareas a realizar.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida: bachiller superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO- Instancias

Forma y órgano a quien se dirigen: Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases Generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maello

Lugar y plazo de presentación: Se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el B.O.P, en el B.O. de Castilla y León y el oportuno extracto en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Instancia: Juntamente con la instancia se presentará fotocopia del D.N.I, el resguardo que acredite el pago de los derechos de examen y el original o copia compulsada de los documentos acreditativos de la titulación o requisitos necesarios exigidos en éstas bases para participar en la Oposición.

Los derechos de examen, cuya cuantía se cifra en 15 Euros que deberán Ingresarse en la c.c. núm., 2094 0049690049007700 abierta a nombre del Ayuntamiento de Maello en la Caja de Ahorros de

Ávila, oficina de Maello, especificando "Oposición Administrativo Ayuntamiento de Maello". Solo podrán ser devueltos en el supuesto de que el solicitante no haya sido admitido a la convocatoria por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la misma.

La falta de abono de los derechos de examen determinarán la exclusión del aspirante. La personas con discapacidad igual o superior al 33% y las personas inscritas como demandantes de empleo durante al menos un mes anterior a la publicación de ésta convocatoria, estarán exentos del pago de dicha tasa por aplicación de lo dispuesto en la Ley 55/1999 de 29 de Diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del Orden Social.

Defectos de las solicitudes: Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta observada, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, apercibiéndose de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite,

CUARTO. Admisión de Aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dichas listas. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, así mismo en la forma indicada. En la misma se incluirá la composición del Tribunal calificador, la indicación del lugar, día y hora de comienzo del primer ejercicio y el orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de dicha lista.

QUINTO. Tribunal Calificador

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Funcionario de carrera de la Administración Local.

Vocales: Un representante designado por la Junta de Castilla y León.



Un representante designado por la Diputación de Ávila.

Un funcionario de carrera de la Administración Local

Secretario: El de la corporación

Se designarán suplentes, que en sustitución de los titulares, integrarán el tribunal.

Abstención y recusación de los miembros del Tribunal, será de conformidad con el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Constitución: El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que deberán figurar necesariamente el Presidente y Secretario.

El tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de éstas bases, así como lo que deban hacer en los casos no previstos.

El tribunal queda facultado para determinar el contenido de las pruebas a realizar en los distintos ejercicios y el tiempo a emplear.

Asesores del tribunal: Los tribunales podrán disponer de los servicios de personal especializado para todas o algunas de las prueba de selección, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

Clasificación: De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, se clasifica el órgano de selección, en la categoría SEGUNDA, a efectos de asistencia.

Incidencias: el Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de los procedimientos de selección.

SEXTA. OPOSICIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección estará formado por 3 ejercicios siendo todos ellos obligatorios y eliminatorios.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "B" en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comien-

ce por dicha letra, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C" y así sucesivamente, según la Resolución de 17 de Enero de 2007 de la Secretaria de Estado para la Administración Pública (B.O.E. de 26-012007 por la que se hace público el resultado del sorteo al que se refiere el art. 17 del RD. 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Persona al Servicio de la Administración del Estado.

PUNTUACIÓN:

Todas las pruebas de la Oposición son de carácter obligatorio, eliminatorias y calificadas hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada una de la pruebas será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva

Las calificaciones de las personas aspirantes que hubiesen superado cada ejercicio se harán públicas, si es posible, el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La puntuación total de la oposición vendrá dada por la media obtenida de las puntuaciones de los tres ejercicios.

EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el tribunal, un cuestionario tipo test de 50 preguntas acerca del Programa que consta como Anexo M a esta convocatoria

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito durante un máximo de 2 horas, dos temas del programa de la convocatoria a elegir por los opositores entre 4 temas extraídos por el tribunal mediante sorteo del cual se desarrollará al inicio de éste ejercicio.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos propuestos por el tribunal durante un plazo máximo de dos horas, relativos a cuestiones de índole administrativa, económico o contable, de la parte 2ª, 3ª o 4ª del programa. Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán



hacer uso de los textos y códigos de legislación, sin que se admitan manuales, apuntes o formularios administrativos,

SÉPTIMO. Relación de Aprobados

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Así mismo se anunciará la fecha y lugar de celebración de la siguiente prueba, debiendo transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 30 días naturales entre la celebración de las pruebas.

OCTAVO. Valoración total de la oposición

Terminada la calificación de los aspirantes en la Oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados con la puntuación, sin que puedan superar el número de plazas convocadas, elevando la misma a la presidencia de la corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación en el tercer ejercicio.

NOVENO. Documentación a aportar

El opositor propuesto presentará en el Registro de éste Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen y que son:

1º Fotocopia del DNI compulsada.

2º Fotocopia del título académico exigido.

3º Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a desempeñar.

4º Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando

su condición y demás circunstancias que consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

El nombramiento se realizará mediante resolución del Sr. Alcalde, se notificará al opositor seleccionado y se remitirá anuncio para su publicación en el B.O de la Provincia. El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada decaerá de todos sus derechos.

DÉCIMO. Bolsa de empleo

Según lo determinado en la Ley 7/2005 de 24 de Mayo de la Función pública de Castilla y León, en relación con el artículo 43, se constituirá una bolsa de empleo para la escala de Administración General, subescala de Administrativo, integrada por aquellos aspirantes que habiendo ejercido ésta opción y solicitándolo en la instancia, hubieran aprobado alguna de las fases o pruebas de que conste esta convocatoria, sin llegar a su superación.

La Bolsa de Empleo obtenida estará vigente desde su resolución hasta que se realice otra convocatoria para la selección de personal en otra bolsa de empleo o para la selección del personal correspondiente.

El llamamiento para ocupar la plaza se realizará por teléfono empezando por el primero y en orden decreciente.

UNDÉCIMO. Recursos

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero y la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Maello, a 8 de febrero de 2008

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*



ANEXO I

ESCALA/CATEGORÍA PROFESIONAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA: ADMINISTRATIVO.

SERVICIO: INTERVENCIÓN/PRESUPUESTOS /CONTABILIDAD Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

NIVEL: 20

ANEXO II (MODELO DE INSTANCIA)

D. con DNI n.º..... y domicilio a efectos de notificación en

EXPONE

PRIMERO. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición de una plaza de Administrativo conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha,

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo mediante procedimiento de Oposición.

CUARTO. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello, SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En a de de 20.....

El solicitante,

Fdo.:

ANEXO III

Parte primera

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978.

Principios fundamentales. Características y Estructura. Derechos y Deberes fundamentales. La reforma de la Constitución.

TEMA 2.- La Corona. Sucesión y regencia. Las atribuciones del Rey. El refrendo.

TEMA 3.- El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones y funcionamiento. Órganos de Control dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

TEMA 4.- El Poder Ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español., el Presidente del Gobierno. El Gobierno. Designación y remoción del Presidente del Gobierno, Composición y funciones, Relaciones con las Cortes Generales.

TEMA 5.- La Administración General del Estado. La Ley de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y normativa de desarrollo. La estructura departamental y sus órganos superiores. Órganos Consultivos. La Administración periférica.

TEMA 6 .- El Poder Judicial. Regulación Constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La Organización de la Administración de Justicia en España. Ordenes Jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

TEMA 7.- El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley orgánica. Composición, designación, organización y funciones.

TEMA 8.- Las Comunidades Autónomas. La Organización territorial del Estado. El Estado de las Autonomías: Principios y Características. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Parte segunda

Derecho Administrativo General

TEMA 9.- La Administración Pública y el Derecho Administrativo. Concepto y contenido. Principios de la actuación de la Administración Pública, eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 10.- El Administrado; Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones Jurídicas del administrado. Derechos subjetivos e intereses legítimos.

TEMA 11.- El Acto Administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Eficacia del Acto Administrativo Ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y Publicación.



TEMA 12.- Invalidez del acto administrativo y de las Disposiciones Generales. Nulidad y anulabilidad. Conversión, conversación y convalidación.

TEMA 13.- El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Clases de interesados. Iniciación, ordenación, instrucción.

TEMA 14.- Terminación del procedimiento. Obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. El silencio Administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

TEMA 15.- Procedimientos de revisión de los Actos Administrativos. Revisión de oficio. Revocación. Convalidación, Rectificación de errores.

TEMA 16.- Recursos Administrativos. Principios generales. Clases de Recursos Administrativos. Concepto, características, clases y requisitos. Las Reclamaciones Previas a la vía civil y laboral.

TEMA 17.- Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos de los contratos. Clases de contratos.

TEMA 18.- La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones. clasificación. Procedimientos. formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

Parte tercera

Derecho Administrativo Local

TEMA 19.- La administración Local. Principios constitucionales de la administración Local en España. Contenido y Límites de la autonomía Local.

TEMA 20: La potestad reglamentaria de las entidades Locales. órganos titulares. Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración y aprobación. EL Reglamento Orgánico. Los Bandos.

TEMA 21: Las Entidades Locales. Clases. El Municipio: concepto. Elementos. El Territorio. La población y el empadronamiento. Derechos de los vecinos y la participación vecinal en la administración local.

TEMA 22.- Órganos de la Administración Local. El Alcalde. Elección, remoción y cese. Competencias. Los Tenientes Alcaldes.

TEMA 23.- El Ayuntamiento Pleno, Composición y funciones. La junta de Gobierno Local. Composiciones y funciones. Régimen de funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales, Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y

acuerdos. Votaciones. Actas, certificaciones y publicación de acuerdos.

TEMA 24.- El Patrimonio de las entidades locales. Clasificación de los bienes. El dominio público local. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales. El Inventario de Bienes.

TEMA 25.- El Personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y régimen jurídico. Derechos y Deberes. Selección y formación. Situaciones Administrativas.

TEMA 26.- Régimen de retribuciones de los funcionarios públicos. Clases de retribuciones. Indemnizaciones por razón del servicio.

Cuarta parte

Derecho Financiero y Hacienda Local

TEMA 27.- Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del Texto Refundido 2/2004 de 6 marzo de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TEMA 28.- La imposición y ordenación de Tributos y el establecimiento de recursos no tributados.

TEMA 29.- El impuesto sobre los Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

TEMA 30.- El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

TEMA 31: Las Tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

TEMA 32.- El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

TEMA 33.- Las modificaciones de crédito: concepto, clases y tramitación.

TEMA 34.- La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos, sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual.

TEMA 35.- La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de Tesorería.

TEMA 36.- El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora, ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y reparos.



TEMA 37.- El Sistema de contabilidad de la Administración local: Principios, competencias y fines de la contabilidad.

TEMA 38.- La Cuenta General de las entidades locales: contenido, formación y tramitación. Otra Información a suministrar al Pleno, a otros órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

TEMA 39.- El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. El Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

TEMA 40.- Ley de subvenciones Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Número 820/08

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR, DE CLASE 3ª DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS (ÁVILA).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración Local con habilitación de carácter Nacional, por Decreto de alcaldía de 13 de diciembre de 2007, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen.

Primera. Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretario- Interventor, de clase 3ª del ayuntamiento de Peguerinos, reservado a funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo AI, Nivel de Complemento de Destino 25.

Segunda. Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes a desempeñar dicha plaza,

deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuviesen compulsadas. sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

Tercera. Requisitos para participar en la selección. Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de la siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Baremo de Méritos. 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1, 5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de tres puntos.



b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría. 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

- Por la realización de curso impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

- Otros méritos relacionados con las características y funciones del puesto:

Conocimiento de la aplicación contable por el Programa Libre: 1 punto.

- Realización de una entrevista para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos. La convocatoria se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

Quinta. Composición del órgano de selección. La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Peguerinos.

- Suplente: El Teniente de Alcalde.

- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León

- Vocal Secretario: Un Funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

- Vocal Secretario Suplente: Un Funcionario de habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Sexta: El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el presidente del mismo remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará



público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

Décima: La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Undécima. El Modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña con D.N.I. nº con domicilio en de la localidad de provincia de C.P teléfono ante Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Peguerinos (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín oficial de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos.

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión interino de la plaza de Secretaría-intervención del referido Ayuntamiento.

En a de de

Fdo.:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS.

Número 856/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

DESAFECTACIÓN SOLAR MUNICIPAL

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha treinta de enero de dos mil ocho, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica, desafectación, del bien inmueble municipal, situado en la calle Escuelas nº 14, con una superficie de 165,13 m2 dejando dicho bien de ser destinado al servicio público como Colegio Público Juan Arrabal y al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El Barco de Ávila, a 8 de febrero de 2008.

El Alcalde, Agustín González González.

Número 872/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

ANUNCIO URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE GRUPOS DE ANIMACIÓN Y ORQUESTAS MUSICALES PARA AMENIZAR LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2008.

Se convoca concurso, mediante procedimiento abierto con carácter de urgencia para la contratación de Grupos y Orquestas musicales que amenizarán las fiestas patronales de 2008.

Objeto.- Constituye el objeto del concurso, la contratación de Grupos y Orquestas musicales que amenizarán las fiestas patronales de 2008, para los siguientes días:



Núcleo de Muñogalindo:

Día 5 de agosto. Horario: de 23 horas a 4 horas del día siguiente.

Día 9 de agosto. Horario: de 0,00 horas a 5 de la madrugada del día siguiente 10 de agosto.

Día 18 de octubre. Horario: de 22 horas a 3 horas del día siguiente.

Núcleo de Salobralejo:

Día 27 de septiembre. Horario de 23 horas a 4 horas del día siguiente.

Los licitadores deberán presentar documentación referida a los grupos propuestos, así como otras actividades o actuaciones complementarias que en su conjunto serán valoradas por la Corporación municipal. Deberán ofrecer exclusivamente aquellos grupos u orquestas que tengan el escenario incorporado en su medio de transporte.

Tipo de licitación.- 15.000.- Euros, IVA incluido.

Gastos.- El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios y gastos derivados del expediente de contratación.

Reclamación de los pliegos de condiciones.- Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Garantía Provisional para poder concurrir al Concurso: 300,00 Euros.

Garantía definitiva.- El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía del cuatro por ciento del precio que resulte de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Secretaría de la Corporación en horas de oficina durante los trece días siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del quinto día hábil desde que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Muñogalindo, a 14 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Pedro-Pablo Pascual Sanz.*

Número 202/08

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental para LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL en el Polígono 4 parcela 154 de Neila de San Miguel, por D. FRANCISCO RUIZ VINUESA con DNI n.º 51.957.417 A y con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ PLAZA DE LA INDEPENDENCIA NUM 6 28001 DE MADRID en representación de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A., se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficinas.

En Neila de San Miguel, a 8 de enero de 2008.

El Alcalde, *Tomás García García.*

Número 248/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

ALFREDO APAUSA VEGAS ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para apartamento turístico en Avenida de Lourdes 20, 3º derecha, de esta localidad, expediente 1333/2007/01

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención



Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 11 de enero de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 490/08

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

EDICTO

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública para dar a conocer que DON DIONISIO MUÑOZ MONTERO, con domicilio en la calle Navalmoral nº 5 de Villanueva de Ávila, 05114 Ávila, ha solicitado Licencia Ambiental para un almacén y distribución de materiales de construcción en la calle travesía de San Juan nº 17 bis de esta localidad de Villanueva de Ávila.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera, pueda formular las observaciones y alegaciones que estime conveniente, mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento y dirigido al Sr. Alcalde.

En Villanueva de Ávila, a 28 de enero de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 550/08

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

EDICTO

D. CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de TIÑOSILLOS hace

público que, contra el acuerdo adoptado el día 9 de mayo de 2.007 por el que se efectuó la aprobación inicial del PRESUPUESTO para el ejercicio de 2.007 y de la Plantilla de personal NO se presentó ninguna reclamación por lo que se considera definitivamente aprobado transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo.

Tiñosillos, a 20 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	72.642,00 €
3 Tasas y otros ingresos	48.603,00 €
4 Transferencias corrientes	221,00 €
5 Ingresos patrimoniales	13.575,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de inversiones reales.	10,00 €
7 Transferencias de capital	643.571,00 €
9 Pasivos financieros	60.000,00 €

TOTAL INGRESOS 960.622,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	40.728,00 €
2 Gastos en bienes corr. y serv.	202.100,00 €
3 Gastos financieros	8.120,00 €
4 Transferencias corrientes	5.600,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	704.074,00 €
----------------------	--------------

TOTAL GASTOS 960.622,00 €

PERSONAL QUE PERCIPE SUS EMOLUMENTOS CON CARGO A LAS DOTACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2.007

SECRETARIA

CLASIFICACIÓN: B

NIVEL: 26

Nº PUESTOS: 1



Número 517/08

**AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-
MUÑOZ****A N U N C I O**

Por Aton S.L., se solicita Licencia Ambiental y Urbanística para la instalación de sistema solar fotovoltaico conectado a red (100 kW) en la finca del polígono 1 de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el Artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento de Desarrollo para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la última de las publicaciones efectuadas.

En Gutierre-Muñoz, a 23 de enero de 2008.

El Alcalde, *Jaime Sanz Sáez*.

Número 559/08

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE
2007**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 3 de agosto de 2007, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2007**INGRESOS:****A) Operaciones corrientes:**

1 Impuestos Directos.	52.500,00 €
2 Impuestos Indirectos	30.569,36 €
3 Tasas y otros ingresos	61.352,02 €
4 Transferencias corrientes	88.715,25 €
5 Ingresos patrimoniales	28.300,00 €

B) Operaciones de Capital:

6 Enajenación de inversiones reales	216.405,65 €
7 Transferencias de capital	182.841,08 €

TOTAL INGRESOS 660.683,36 €

GASTOS:**A) Operaciones corrientes:**

1 Gastos de personal	165.789,26 €
2 Gastos en bienes corrientes	166.498,08 €
4 Transferencias corrientes	12.630,83 €

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	258.365,19 €
7 Transferencias de capital	57.400,00 €

TOTAL GASTOS 660.683,36 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.**A) Plazas de Funcionarios:**

1.- Con habilitación nacional: 1 plaza Secretario-Interventor agrupada a efectos de sostenimiento en común con Peñalba de Ávila

B) Personal laboral

Denominación del puesto de trabajo:

Operario servicios múltiples: 1 plaza

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cardeñosa, a 21 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 587/08

**AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL
DE LA CAÑADA****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24-1-2008, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional el establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por el Servicio de Cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zapardiel de la Cañada, a 30 de enero de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 588/08

**AYUNTAMIENTO DE EL HOYO
DE PINARES****ANUNCIO DE APROBACIÓN
INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2008, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza 016 Reguladora de la Tasa por Expedición de

Documentos en Secretaría, Ventanilla única y Voz Pública y de la Ordenanza 002 Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hoyo de Pinares, a 30 de enero de 2008.

La Alcaldesa, *Pilar Ochando Fernández*.

Número 647/08

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS SIERRA DE
GREDOS-CENTRAL****ANUNCIO****CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007**

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del ejercicio 2007, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bohoyo, 1 de Febrero de 2008.

El Presidente, *Luis García Moreno*.